

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6725 CÓRDOBA

Edicto

Don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba,

Hago saber:

Que en Concurso Ordinario necesario n.º 45/05, referente a FERPAN E HIJOS, S.L., con CIF n.º B-14537721, se ha dictado en fecha 19 de enero de 2015, Auto de conclusión del concurso, en el que se acuerda:

1.º Declarar la conclusión del concurso Voluntario Ordinario de Ferpan e Hijos, S.L., seguidos en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, con el n.º 45/05 y el archivo de las actuaciones de liquidación de los bienes y derechos.

2.º La extinción de la entidad Ferpan e Hijos, S.L., y en consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los Administradores concursales, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme que serán entregados al Procurador del solicitante.

3.º Aprobar la rendición de cuentas realizada por la Administración concursal.

Córdoba, 19 de enero de 2015.- El/la Secretario/a.

ID: A150007111-1